



N. 0.843.365

526

Concepto 8.º Montes.	83 33.
" 9.º Cargas.	51.368 32.
" 11.º Imprevistos.	979 32.
" 12.º Ampliacion.	10.000 "
<u>Total.</u>	<u>98.098 31.</u>

Se aprueba el dictamen sobre la comunicacion del Sr. Gomez Cortina, en la reclamacion del Sr. Lopez Gomez, reclamando cierta cantidad de suministro de estriguina para los cerros.

Enterada la Comision de Hacienda de la comunicacion que el Sr. Gomez Cortina ha remitido contestando a otra del Sr. Alcalde, en la cual afirma terminantemente que durante el mes de Junio ultimo, no se dio estriguina a los cerros, esta Comision se ve precisada a proponer al Excmo. Ayuntamiento no debe abonarse el recibo de ochenta pesetas, que reclama el Sr. Lopez Gomez; pero no lo hara sin manifestar que en este asunto debe existir alguna equivocacion involuntaria, bien en las fechas en que se mandara dar la estriguina, o en las ordenes para suministrarla, lo que conoceria aclarar oportunamente.

El Sr. Alcalde supone que la aclaracion indicada en la ultima parte del dictamen, no tiene otro alcance que notificar al Sr. Lopez Gomez, el cual, si estima procedente la contestacion, y la da, pasara esta a la Comision para su examen.

Y enterado el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el dictamen y explicacion de S. Y. Y. Y.

[Handwritten signature]



142

